

Resolución de 9 de febrero de 2017, de la Gerencia de Sector de Calatayud del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de 27 de junio de 2016 que pone fin la convocatoria del procedimiento de selección por el procedimiento de urgencia de 9 de mayo de 2016 para la provisión, con carácter temporal de una plaza de F.E.A. PSIQUIATRÍA en el Hospital Ernest Lluch del Sector de Calatayud.

De conformidad con la Resolución de 30 de enero de 2017 del Consejero de Sanidad por la que se resuelve el recurso de alzada planteado por D. Javier Rada Ramiro, se modifica la puntuación definitiva obtenida por D. Javier Rada Ramiro en el apartado I "Experiencia Profesional" asignándole una puntuación de 21 puntos, obteniendo por tanto una puntuación total de 62,84 puntos; y en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" nº 19 de 15 de febrero de 2006; y atendiendo a los artículos 9.2 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y a los artículos 35 a 37 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia **resuelve**:

Primero: Hacer pública, de conformidad con la Resolución de de 30 de enero del Consejero de Sanidad, las puntuaciones obtenidas por D. Javier Rada Ramiro en cada uno de los apartados del baremo:

ASPIRANTE/SOLICITANTE	I - EXPERIENCIA PROFESIONAL	II - ASPECTOS FORMATIVOS (Máximo 30 puntos)	III - OTROS ASPECTOS (Máximo 10 puntos)	VALORACIÓN SEGÚN BAREMO	ENTREVISTA	TOTAL
RADA RAMIRO, JAVIER	21	24,84	0	45,84	17	62,84

Segundo: El listado para futuras contrataciones a que se refiere la base séptima de la convocatoria ha sido sustituido por el listado publicado el 9 de febrero de 2017 según Resolución de 9 de febrero de 2017 de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud.

La Resolución de 2 de diciembre, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca procedimiento para la provisión, con carácter temporal, de plazas de la categoría de F.E.A. con sus distintas especialidades médicas, en el Servicio Aragonés de Salud, establece en el punto 8.2.: "Para los puestos cuya cobertura se precise con posterioridad, se utilizará el orden de prelación de los listados autonómicos vigentes en ese momento. Los listados tendrán una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017 y **sustituirán** a los que pudieran existir en los diferentes sectores hasta el momento de la publicación de esta resolución."

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios oficiales del Hospital Ernest Lluch, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Calatayud, a 10 de febrero de 2017

EL GERENTE DE SECTOR DE CALATAYUD,

P.O. 11/09/2015. Consj. Sanidad

EL GERENTE DEL SECTOR/III

P.D.F. 22/12/2015

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ERNEST LLUCH

DIRECCIÓN

Fdo.: Ignacio Carlos Sagardoy-Valera

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se inserta en el Tablón de Anuncios Oficiales del Hospital de Calatayud en el día de la fecha. **10 FEB. 2017**

E EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SS.GG. DEL SECTOR DE CALATAYUD

Fdo. J. Javier SANZ-HERNÁNDEZ